

Buena Práctica de Trabajadores Especialmente Sensibles



Formato Mapa de Riesgos

Diciembre 2017

Descripción de la tarea

La ausencia de un sistema de identificación de los riesgos y comparación entre los distintos puestos de trabajo y sus tareas, puede ocasionar dificultades para determinar la capacidad de adaptación del puesto de trabajo a un profesional que puede presentar posibles restricciones.

Las adaptaciones posibles en su propio puesto de trabajo "sin cambio de funciones o tareas", o "con cambio de funciones o tareas", no resuelven la totalidad de los casos posibles, dejando un buen número de ellas al cambio de puesto, y finalmente tampoco resuelve el 100% de los casos y se puede llegar a desembocar en un proceso de incapacidad.

Solución adoptada

Utilizando el formato del "informe de tareas", de cada puesto se puede elaborar un "mapa" que refleje las tareas que componen cada puesto de trabajo.

De tal forma que cada Mando Intermedio, de manera previa, debe identificar las tareas que asigna a cada puesto de trabajo, elaborando con ello, si por Ejemplo hablamos de la categoría de Celador, las que corresponden al celador tipo 1, celador tipo 2, celador tipo 3, etc. formando de esta manera un catálogo o mapa de Riesgos, del centro de trabajo.

Cuando nos encontremos con trabajador que presenta una o varias restricciones concretas, podemos saber cuál de los puestos se puede adaptar mejor, a sus características y restricciones de tareas.

El formato que el mando intermedio debe cumplimentar definiendo cada tipo de puesto, se ha elaborado mediante una hoja de cálculo que simplifica y automatiza la tarea de decisión del puesto, si existe y es compatible.

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

Simplifica y automatiza el proceso de selección de puestos de trabajo, cuando este exista.

En caso de no existir puesto para el trabajador con restricciones, el paso hacia la incapacidad llegara tras la aplicación de un método objetivo.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

En desarrollo y con resultados observables.

Autoría: Salvador José Jiménez Delgado
Centro: Unidad de Prevención Hospital universitario Virgen del Rocio



INFORME DE TAREAS



| Exposición a: / Listado No Exhaustivo de Restricciones Laborales | | 1 |
|--|---|------------|
| A. Riesgos Físicos | | |
| 1. Radiaciones ionizantes | | |
| a) Como Trabajador/a de Categoría A (portadores de dosis zero) | | |
| b) Como Trabajador/a de Categoría B: | | |
| 2. Radiaciones No Ionizantes (Electromagnéticas y ópticas, máquinas microondas de Rehabilitación, laser, etc.) | | |
| 3. Ruido con nivel elevado | | |
| 4. Exposición a Temperaturas extremas (>38 °C ó < 6 °C) | | |
| 5. Centros de trabajo con disconfort térmico (<17°C ó >28°C) | | |
| 6. Vibraciones | a) Riesgo de exposición a vibraciones o movimientos b) Trabajos con vibraciones de cuerpo entero | |
| 7. Trabajos en amoladoras de sobrepresión elevada (fresas, cebas, tanques, arquetas, cisternas, ...) | c) Manejo de herramientas, equipos o dispositivos y actividades que conlleve un riesgo de vibraciones. | |
| 8. Golpes/Choques: subir escaleras de mano o subir y bajar repetidamente por escaleras; Manipular objetos frotando que elevan los brazos por encima de los hombros; trabajar en espacios reducidos. | | |
| 9. Esfuerzos sostenidos de voz. | | |
| 10. Otros ag. físicos, especialmente los que puedan implicar lesiones físicas o daños de la placenta. | | compatible |
| B. Riesgos Químicos | | |
| 1. Medicamentos: Riesgo de exposición a: | | |
| a) Químicos: Preparación/Administración vía parenteral. | | |
| b) Agentes Anestésicos Inhalatorios (éter, cloroformo, óxido de etilo, etc.) | | |
| c) Otros, especificar. | | |
| 2. Bacterias: Riesgo de exposición a | | |
| a) Glutaraldehído | | |
| b) Otros, especificar. | | |
| 3. Mercurio y derivados, Cd, Mn, Bifenilos policlorado, Sulfato de cobre, detergentes enzimáticos, edh., plenas | | |
| 4. Monóxido de carbono | | |
| 5. Plomo y derivados, en la medida en que estos agentes puedan ser absorbidos por el organismo humano. | | |
| 6. Exposición a sustancias etiquetadas catalogadas según Reglamento vigente como sustancias peligrosas. | a) Puede perjudicar la fertilidad, o al feto. b) Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna. | |
| 7. Las sustancias cancerígenas y mutágenas incluidos por el INSHT en el Documento sobre límites de trabajo* | | |
| 8. Agentes químicos cuyo peligro de absorción cutánea es conocido. P. Ej algunos pesticidas y disolventes. | | |
| 9. Exposición a agentes Cancerígenos (Los ag. químicos que figuran en los anexos I y III del RD 605/97) | | |
| 10. Sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 daltons | | |
| 11. Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 daltons | | |
| 12. Alteradores endocrinos. | | |
| 13. Metales pesados: Arsénico, Cromo, Cadmio, Níquel o Cobalto. | | |
| C. Riesgos Biológicos. | | |
| 1. Trabajos en laboratorios que supongan manipulación intencionada de agentes biológicos. | | compatible |
| 2. Trabajos que supongan realización de PRPES (pro. invasivos predisponentes a exposiciones sanguíneas) | | SI |
| 3. Trabajos con riesgo de exposición a determinantes biológicos, salvo si esta trabajadora está protegida | | |
| a) Toxoplasma en trabajos de veterin. o trabajos que supongan contacto con tierra, carnes, fresas y verduras. | | |
| b) Virus de la rubéola en trabajos sanitarios que puedan adquirir/transmitir la infección | | |
| c) Brucelosis y Listriosis, en trabajos en contacto con animales. | | |
| d) Otros ag. biológicos de los grupos de riesgo 2, y 4, según la clasificación de los ag. Biol. RD 664/1997. | | |
| Paradentis, Gripe, Varicela Zoster, Virus del herpes simple 1 y 2, Hepatitis A, B, C, VIH, | | |
| Chlamydiae, Virus del Herpes Simple 1 y 2, Hepatitis A, B, C, VIH, | | |
| Chlamydiae, Virus del Herpes Simple 1 y 2, Hepatitis A, B, C, VIH, | | |
| Hepatitis A. En trabajos de manipulación de alimentos. | | compatible |

Servicio Andaluz de salud - Unidad de Prevención de Riesgos Laborales - HUVR

| D. Riesgos Ergonómicos. | | SI |
|--|--------------------------|-------------------|
| 1. Levantamiento >5 kg. m empuje o arrastre >8 kg. | | |
| a) Realizar fuerzas de levantamiento, empuje o arrastre > 10 Kg | | |
| b) Realizar fuerzas de levantamiento, empuje o arrastre > 15 Kg. (en mujeres) o de 25 Kg. (en hombres) | | |
| c) Realizar fuerzas de levantamiento, empuje o arrastre > 15 Kg. (en mujeres) o de 25 Kg. (en hombres) | | |
| 2. Situación prolongada (> 2 horas sin cambio de posición) | | |
| Exposición prolongada >1 hora seguida en una posición fija, sin desplazarse o bien >4 horas/día, en una posición, fija o cambiada, con desplazamientos. | | |
| 3. Desplazamientos intermitentes >30 minutos/hora. | | |
| 4. Bipedestación intermitente >30 minutos/hora. | | |
| Subir escaleras repetidamente 24 horas/hora | | |
| 5. Pulsion del tronco >20° inclinación hacia un lado o giro pronunciado del tronco, de manera sostenida (>1 minuto seguido) | | |
| 6. Rotación lateral >2 veces/minuto, o bien >60° con una frecuencia >10 veces/hora. | | |
| 7. De rodillas o en cuclillas. | | |
| 8. Inclinaciones repetidas por debajo de los rodillas >10 veces/hora. | | |
| ii) Inclinaciones forzadas: Flexión, extensión, desviación lateral 90° giro de 105° múltiples, de manera sostenida (>1 minuto seguido) o repetida (>2 veces/minuto). | | |
| 9. Esquidjo) o repetida (>2 veces/minuto). | | |
| 10. Trabajos en superficies elevadas (escadera de mano, palafreña, etc.) | | |
| 11. Desplazamientos sobre superficies resbalizas, irregulares o resbalizas. | | |
| 12. Trabajos en unidades móviles. | | |
| 13. Conducción de vehículos durante el trabajo. | | |
| 14. Golpes o compresión del abdomen (espacios muy reducidos, objetos o máquinas en movimiento, arneses, etc.) | | |
| 15. Movimientos repetidos del miembro superior por codos de trabajos similares y combinados. | | |
| 16. Trabajo habitual con pantallas de visualización de datos (PVD) | | |
| 17. Posiciones forzadas que generen hiperextensiones, hiperflexiones y/o hiperrotaciones osteoarticulares | | |
| 18. Paqec. forzadas que generen compresión prolongada o microtraumas repetidos que afecten a nervios de la zona. | | |
| 19. Trabajos de asistencia sanitaria en dispositivos de urgencias | | |
| 20. Otros, especificar. | | |
| E. Riesgos Psicossociales | | |
| 1. Trabajo a turnos rotatorios. | | |
| 2. Trabajo nocturno (el que tiene lugar entre las 22 horas y las 6 horas) | | |
| 3. Jornada complementaria | | |
| 4. Jornada continuada. | | |
| 5. Jornada de trabajo >8 horas/día ó >40 horas/semana. | | |
| 6. Trabajo de mas de 5 días seguidos sin descanso | | |
| 7. Trabajos con riesgo de fatiga mental | | |
| 8. Trabajo en solitario. | | |
| 9. Trarea con riesgo de violencia proveniente de terceros. | | |
| 10. Trabajo en cadena o a ritmo impuesto. | | |
| 11. Otros, especificar. | | |
| F. Riesgos derivados de la utilización de equipos de protección individual | | |
| 1. Protectores de manos | | compatible |
| 2. Protectores respiratorios | | SI |
| 3. Otros protectores, especificar | | compatible |
| G. Riesgos derivados de la utilización de dispositivos de apoyo | | |
| 1. Según Norma ISO 9999:2007 como: "Cualquier prod. fabricado, para prevenir, compensar, discapacidades." | | compatible |
| | VALORACIÓN GLOBAL | COMPATIBLE |
| OBSERVACIONES: | | |
| CATEGORIA:..... PUESTO DE TRABAJO:..... | | |
| UBICACION:..... SERVICIO/UGC:..... PLANTA:..... | | |
| MANDO INTERMEDIO:..... EDIFICIO:..... | | |
| FIRMA:..... FECHA:..... | | |

Servicio Andaluz de salud - Unidad de Prevención de Riesgos Laborales - HUVR